



RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2021, DE LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE VERANO 2021

Aprobada la oferta formativa de Cursos de Verano 2021, por la Comisión de Extensión Universitaria e Internacionalización en sesión de 3 de junio y conforme a lo previsto en los artículos 8 y 11 del Reglamento de Actividades de Extensión Universitaria, procede ahora realizar su difusión, dándoles publicidad de forma conjunta y establecer las normas que regulen el proceso de matrícula.

Por todo ello y de acuerdo con el artículo 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2021,

RESUELVO

1. Autorizar la apertura y difusión de la convocatoria para llevar a cabo la matrícula de los Cursos de Verano 2021.
2. Aprobar las normas a las que habrá de ajustarse el proceso de matriculación, que figuran en el anexo adjunto.
3. Establecer una exención del 20% en el pago de la matrícula para:
 - ⇒ Los estudiantes de la Universidad de Oviedo y del Grupo G9 de Universidades, matriculados en el curso 2020/2021.
 - ⇒ Las personas en paro (con una antigüedad mínima de 6 meses) o jubiladas que acrediten en el momento de realizar la matrícula una renta no superior al importe del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).
4. Las personas que se matriculen en los cursos estarán exentas de abonar el importe de la matrícula total o parcialmente, cuando dicho importe sea compensado a la Universidad por una institución pública o privada.
5. En todo caso, las exenciones y bonificaciones recogidas en los anteriores apartados no son acumulables.
6. Ordenar la publicación de estas normas en el tablón de anuncios de Extensión Universitaria y en la web de la Universidad.

Oviedo, a 4 de junio de 2021

**LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y CULTURA,**

Fdo.: M^a del Carmen Adams Fernández



ANEXO

MATRÍCULA CURSOS DE VERANO 2021

1. PLAZOS DE MATRÍCULA:

1. El **10 de junio** se abre el plazo de matrícula para que las personas interesadas puedan realizar su inscripción en los cursos que constituyen la oferta formativa de verano de Extensión Universitaria.
2. Al menos cinco días hábiles antes del inicio de cada curso se evaluará la evolución de la matrícula, anulando aquellos cuya realización se estime inviable.
3. En el supuesto anterior, las personas afectadas por la anulación del curso, deberán dirigirse a la Unidad de Información y Matrícula del Servicio de Extensión Universitaria para regularizar su situación, pudiendo cambiar su matrícula para otro curso con plazas vacantes o solicitando la devolución de las tasas.

2. CÓMO REALIZAR LA MATRÍCULA:

La matrícula se podrá realizar a través de internet o acudiendo a la Unidad de Información y Matrícula del Servicio de Extensión Universitaria, previa solicitud de cita previa a través de la plataforma: <https://ssweb.seap.minhap.es/icplus/citar?org=UOVI>

3. TASAS Y MATRÍCULA DEFINITIVA

Una vez realizada la matrícula se deberá imprimir la carta de pago y abonar en cualquiera de las entidades bancarias que figuran en dicha carta de pago. Hasta ese momento no se considera la matrícula definitiva.

4. CERTIFICADOS Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

La participación en los **CURSOS** ofrece a los matriculados las siguientes posibilidades:

- Obtener el Diploma de Asistencia: para ello es necesario asistir de forma regular al 90% como mínimo de las sesiones programadas (se realizan controles de asistencia).
- Obtener el reconocimiento de Créditos de Formación Permanente, para el profesorado de niveles no universitarios, siempre que se encuentren prestando servicios en algún Centro sostenido con fondos del Principado de Asturias, cuando la asistencia a los cursos sea regular y los contenidos mantengan relación con el tema o materias que estén impartiendo.
- También son susceptibles de reconocimiento de créditos ECTS, aquellos cursos que hubieran obtenido este reconocimiento.

5. ATENCIÓN AL PÚBLICO

Para dirigirse a la Unidad de Información y Matrícula del Servicio de Extensión Universitaria, debe hacerlo a través de la dirección de correo electrónico vematricula@uniovi.es o solicitando cita previa, en la plataforma <https://ssweb.seap.minhap.es/icplus/citar?org=UOVI> donde se podrá optar por una



Universidad de
Oviedo

atención presencial acudiendo a dicha Unidad de Información o Matrícula en la Calle Principado 3, planta baja, 33007 Oviedo, o por una atención telefónica. En este caso será el personal de la Unidad quién se ponga en contacto con la persona interesada en el día y la hora para la que se tiene cita. No se atenderá a nadie sin cita previa concertada.

Oviedo, 3 de junio de 2021
LA VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y CULTURA,

Fdo.: M^a del Carmen Adams Fernández